

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: La notificación personal a la demandada le fue entregada el día 26 de agosto de 2020, por lo cual, el término con el que contaba para contestar la demanda corrió los días 31 de agosto, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2020, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de octubre de dos mil veinte

Rad. 2020-00089

Conforme a escrito allegado por la parte actora, se califica como insuficiente la caución que por medio de la póliza judicial No. CCA-100000163, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., toda vez que la misma se constituyó por un valor muy inferior al fijado en auto del 22 de julio de 2020.

Por otro lado, teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia **el día 24 de noviembre del año 2020 a la hora de las 09:00 a.m.**

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; en caso de inasistencia injustificada del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y en caso de inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Se recuerda a las partes y apoderados que en caso de que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensual vigente y se citan a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

La audiencia se realizará por medio de la plataforma de audiencias virtuales Lifesize. Para acceder a la audiencia, se enviará enlace a los correos electrónicos para ingresar desde el explorador WEB Chrome. Para conectarse la Rama Judicial ha dispuesto un tutorial en formato Word para la conexión, el cual podrá descargar del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/26257570/32114801/paso+a+paso+LIFESIZE.docx/cf56b2ef-ed0b-4660-9f09-15bcbe09baeb>

Favor remitir correos electrónicos de asistentes a la audiencia al correo electrónico
joicctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**2769b042e3b66aa14b97c4ddfd9c1ee3d76b130a9174c25149626e6c604
2f92f**

Documento generado en 15/10/2020 05:58:36 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**